



12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Distr. general
1º de febrero de 2010
Español
Original: inglés



Salvador (Brasil), 12 a 19 de abril de 2010

Tema 1 del programa provisional*
Apertura del Congreso

Situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 64/180, la Asamblea General pidió al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, preparara un estudio sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo para presentarlo al 12º Congreso. El presente informe contiene una descripción de las tendencias delictivas y la evolución de la delincuencia observadas desde el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005. Se presentan las conclusiones preliminares del Undécimo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, junto con información procedente de otras fuentes nacionales e internacionales de datos y estadísticas acerca de la delincuencia y la justicia penal, así como los principales resultados de los estudios basados en la población sobre la delincuencia y la corrupción.

* A/CONF.213/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y novedades recientes.....	3
II. Contexto y prioridades	4
III. Tendencias de la delincuencia internacional.....	7
A. Homicidio	7
B. Delincuencia convencional	14
C. Delincuencia relacionada con drogas	15
D. Trata de personas	17
E. Corrupción.....	18
IV. Sistemas de justicia penal.....	20
A. Recursos	21
B. Productividad	22
C. Punitividad	22
D. Cárceles	22
V. Elaboración de estadísticas.....	23
VI. Nuevos trabajos y conclusiones	25

I. Introducción y novedades recientes

1. Las tendencias de la delincuencia y la justicia penal han sido dispares en los últimos cinco años. Mientras que algunas formas de delito convencional disminuyeron de modo sostenido en los países desarrollados, otras -algunas de ellas olvidadas hacía largo tiempo- aparecieron o reaparecieron y registraron un aumento importante. Hasta hace poco, por ejemplo, la piratería era un fenómeno raro, más conocido por los libros de historia que por los periódicos. En el siglo XXI, sin embargo, ha habido piratería en el Mar de China meridional y en el estrecho de Malaca. Los ataques alcanzaron un máximo y luego disminuyeron en la primera mitad del decenio. Un nuevo y marcado incremento de los ataques piratas frente a las costas de Somalia entre 2007 y 2009 se tradujo en más de 140 incidentes en Somalia y el Golfo de Adén en el primer semestre de 2009 solamente¹. El objetivo de estos ataques difiere de lo que se observa en otras partes del mundo, ya que lo que se pretende es apoderarse del buque y de rehenes para cobrar un rescate, no robar el buque y su carga.

2. La piratería para obtener un rescate es una forma de secuestro, puesto que entraña la detención ilegítima de una o más personas en contra de su voluntad. En tierra, los actos de secuestro se están volviendo más frecuentes en muchos países de América. Los actos de secuestro registrados por la policía en un país de Centroamérica se cuadruplicaron entre 2003 y 2008. Las causas básicas del secuestro en esta región pueden relacionarse, en particular, con la evolución del tráfico de estupefacientes. Las luchas entre carteles y la disminución sostenida de la demanda de cocaína en América del Norte pueden estar induciendo a los grupos delictivos a practicar el secuestro, ya sea a cambio de dinero o con otros fines.

3. Además, en varios países el comercio de drogas ilícitas es responsable de una parte importante de los homicidios dolosos. En un país de América, la proporción de homicidios relacionados con drogas aumentó a casi el 45% del total de homicidios en el año 2008, frente a menos de un 25% en 2007. En general, los delitos relacionados con drogas han aumentado, hasta el punto de que en 19 países para los que existen series cronológicas a largo plazo esos delitos casi se duplicaron entre 1995 y 2008.

4. Utilizadas como indicador indirecto, las tendencias del homicidio pueden dar indicaciones de las tendencias generales de la delincuencia. En efecto, los índices de homicidio suelen reflejar los niveles correspondientes de violencia no relacionada con conflictos, y los datos sobre los homicidios no adolecen del notorio problema de la notificación incompleta que afecta a las estadísticas sobre otros delitos. Aunque los índices de homicidio de algunos países (especialmente los que están vinculados al comercio de drogas ilícitas) han aumentado en el último decenio, la mayoría de los países han experimentado una disminución general de esos índices en los últimos cinco años. Esta pauta es muy clara en algunas subregiones de Europa, pero también en América del Sur, Asia oriental, Asia sudoriental y Asia meridional.

¹ Oficina Marítima Internacional de la Cámara de Comercio Internacional, *Piracy and Armed Robbery against Ships* – Informe sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2008, enero de 2009, y Oficina Marítima Internacional de la CCI, *Piracy and Armed Robbery against Ships* – Informe sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009, julio de 2009.

5. No solo los homicidios sino también los delitos contra la propiedad han disminuido en algunos países (principalmente en Europa occidental, central y oriental). Los robos con escalamiento y los robos de automóviles registrados por la policía disminuyeron a casi la mitad entre 1995 y 2008. Una posible explicación de ello podría relacionarse con el aumento de las iniciativas de disuasión, como el reforzamiento de la seguridad en los hogares y los vehículos (la “fortificación de los objetivos”).

6. El presente informe ofrece un panorama general de las tendencias y los datos internacionales sobre la delincuencia y la justicia penal. Tras describir el contexto y las prioridades de la medición de la delincuencia, se presentan resúmenes de los datos disponibles sobre el homicidio doloso, la delincuencia convencional, la delincuencia relacionada con drogas, la trata de personas y la corrupción, así como sobre el desempeño de las instituciones de represión y de la justicia penal. La mayoría de los datos que se presentan en este informe proceden de las respuestas al cuestionario del Estudio anual de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Los resultados del Estudio de las Naciones Unidas se publican anualmente, por países, en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)² y se presentan regularmente en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal³. La UNODC analiza los datos con la ayuda de los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas⁴. El presente informe contiene también información extraída de los estudios pertinentes de la UNODC publicados entre 2005 y 2010⁵.

II. Contexto y prioridades

7. El término “delincuencia” describe muchas formas diferentes de comportamiento ilegal. Además, las leyes de diferentes países prohíben una amplia gama de actuaciones diferentes, en grados variables. Algunos delitos pueden considerarse un fenómeno marcadamente local, mientras que otros tienen un impacto mucho más amplio y afectan a varios países.

² La información acerca del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal está disponible en www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/United-Nations-Surveys-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html.

³ Se presentaron informes al Séptimo Congreso (A/CONF.121/18 y Corr.1), el Octavo Congreso (A/CONF.144/6), el Noveno Congreso (A/CONF.169/15 y Add.1), el Décimo Congreso (A/CONF.187/5) y el 11º Congreso (A/CONF.203/3).

⁴ Véase, por ejemplo, Kauko Aromaa y Markku Heiskanen, eds., *Crime and Criminal Justice Systems in Europe and North America: 1995-2004*, HEUNI Publication Series, No. 55 (Helsinki, 2008).

⁵ Véanse, por ejemplo, las publicaciones *Global Report on Trafficking in Persons* (2009) y *Transnational Trafficking and Rule of Law in West Africa: A Threat Assessment* (2009), así como una evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada transnacional (de próxima aparición).

8. Los incidentes cotidianos de delincuencia que experimentan muchas personas -como los robos y hurtos, los atracos y los robos con escalamiento- pueden considerarse un fenómeno en gran medida urbano, impulsado por factores locales. La planificación urbana, la prevención del delito y la acción policial parecen ser factores importantes para reducir el riesgo de ser víctima de esos delitos. Sin embargo, los delitos menores o convencionales pueden diferir considerablemente de un distrito a otro de una misma ciudad. La proximidad entre los delincuentes y sus víctimas, la vulnerabilidad de los objetivos de la delincuencia, la disponibilidad de armas de fuego y drogas, la presencia de bandas, la densidad de población y las presiones y tensiones que afectan a una determinada comunidad contribuyen a aumentar el riesgo de inseguridad y delincuencia.

9. En el otro extremo del espectro están las formas de delincuencia organizada transnacional, que incluyen el tráfico de bienes y la trata de personas y en las que pueden participar amplias redes transnacionales. La delincuencia organizada transnacional se ve facilitada por la corrupción en muchos niveles, con frecuencia se manifiesta en actos de extrema violencia, por lo general entre grupos rivales, y en su mayor parte se limita a las zonas en que operan los grupos delictivos organizados. La mayoría de las personas pueden pensar que nunca han estado en contacto directo con estos tipos de elementos delictivos, pero los nexos entre la delincuencia organizada y los delitos menores o convencionales son estrechos. Delitos tales como el robo con escalamiento, el robo y el atraco pasan a menudo a formar parte del modus operandi de los grupos involucrados en la delincuencia organizada transnacional, con graves repercusiones en la vida de las víctimas. De hecho, la delincuencia representa una de las causas más graves de discapacidad. En algunos países, la violencia interpersonal es causa tan frecuente de discapacidad como los accidentes de tránsito⁶. El impacto global de la delincuencia organizada se percibe, en última instancia, por sus efectos netos, que incluyen la drogadicción, la debilidad del estado de derecho, la inestabilidad, graves pérdidas económicas, la pobreza y, en algunos casos, la degradación del medio ambiente.

10. Para elaborar un panorama exacto de la delincuencia en el mundo se requieren estadísticas e investigaciones que revelen la naturaleza y el alcance tanto de la delincuencia convencional como de los delitos organizados, transnacionales o complejos. En principio, hay mejores definiciones de la “delincuencia organizada transnacional” que de los delitos “convencionales” o “de alta prevalencia”. Mientras que instrumentos internacionales tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional reflejan un consenso sobre los elementos centrales de la delincuencia organizada (véase la definición de “grupo delictivo organizado” en el apartado a) del artículo 2), no existe a nivel internacional ninguna definición equivalente del robo con escalamiento, el robo y el atraco, que están claramente definidos en el derecho penal de los países.

11. La distinta naturaleza de estos tipos de delito exige la adopción de enfoques diferentes. Los instrumentos para medir la delincuencia convencional comprenden las estadísticas de delitos registrados por la policía y los estudios sobre la victimización. Además de las estadísticas sobre la justicia penal, otros métodos prometedores para medir el carácter y el alcance de la delincuencia organizada

⁶ Organización Mundial de la Salud, estimaciones de enfermedades y traumatismos por países, disponibles en www.who.int/healthinfo/global_burden_disease/estimates_country/en/index.html.

transnacional entrañan la estimación de las corrientes y los valores de mercado de determinados mercados ilícitos en que operan los grupos delictivos organizados⁷. Para ello pueden examinarse los datos sobre las incautaciones y la detección: todo nuevo elemento ayuda a obtener una visión más clara del panorama general.

12. Las prioridades específicas de la medición de la delincuencia pueden precisarse mejor, por ejemplo, remitiéndose a los datos sobre tipos concretos de delincuencia organizada (como la trata de personas) y al homicidio doloso, la delincuencia convencional y la corrupción, así como a los datos sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Además, en el caso de los nuevos tipos de delincuencia, como el delito cibernético, es preciso elaborar estadísticas sobre los delitos denunciados, los enjuiciamientos y las condenas. Aunque los ingresos derivados del delito cibernético son importantes y van en aumento, los datos al respecto siguen siendo limitados, en particular a nivel regional e internacional.

13. Los datos sobre la trata de personas han sido objeto de considerable atención en los últimos años. Aunque los datos de la justicia penal por sí solos pueden proporcionar cierta indicación de los perfiles de los delincuentes y las víctimas, así como de los países de origen y destino, no dan fácilmente una idea de la escala de las corrientes de la trata de seres humanos. El número de casos registrados por la policía depende en gran medida del alcance de las actividades de represión y de las operaciones de lucha contra la trata. Se requiere un método combinado de recopilación de datos, que incluya las investigaciones, los enjuiciamientos, las condenas, las víctimas identificadas, las víctimas protegidas y las medidas basadas en el mercado.

14. En lo que respecta a la delincuencia convencional, los actos violentos son tal vez los que tienen mayores probabilidades de influir negativamente en el desarrollo humano, social, político y económico. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada, cuando se acompaña de una actividad delictiva en gran escala, la violencia armada puede minar las instituciones del Estado, sembrar el miedo y la inseguridad y contribuir a crear un clima de impunidad (A/64/228, párrafo 2). En consecuencia, debería prestarse particular atención a la elaboración de mejor información sobre la delincuencia asociada con la violencia armada, a nivel tanto nacional como internacional. Debido a su particular importancia, los delitos relacionados con las drogas y el narcotráfico también merecen especial atención, y la recopilación de información exacta al respecto se considera una prioridad⁸.

15. El aumento de la información sobre la naturaleza y alcance de la corrupción es crucial para entender el efecto profundo de esta forma particular de delincuencia en las economías y en el estado de derecho. La UNODC apoya la elaboración de un conjunto de estudios capaces de proporcionar información sobre la experiencia y la percepción de la corrupción, los factores de riesgo, las modalidades y las actitudes

⁷ Véase, por ejemplo, el estudio de la UNODC titulado *Transnational Trafficking and the Rule of Law in West Africa: A Threat Assessment*.

⁸ Véase la resolución 52/12 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”.

respecto de la integridad. Esos estudios podrían tener por objetivo la población en general, el sector empresarial, los funcionarios públicos o determinadas instituciones gubernamentales, como las del sector de la justicia.

16. También se necesitan datos para medir la eficacia del sistema de justicia penal. Numerosas formas de delincuencia, incluidos los delitos violentos, no se denuncian regularmente a la policía. Ello se traduce en lo que se conoce como los delitos “en la sombra”, que representan la diferencia entre el número de casos de delitos registrados por la policía y el número efectivo de casos de victimización. Los datos del Estudio internacional sobre victimización relativos al número de incidentes de atraco a mano armada denunciados por las víctimas a la policía, por ejemplo, arrojan importantes diferencias regionales. Alrededor de un 30% de las víctimas encuestadas en países de América del Sur declararon que habían informado de este delito a la policía, en comparación con un 48% en Europa occidental y central⁹. Un dato importante es que en África oriental, donde alrededor del 31% de las víctimas de atracos a mano armada habían informado del delito a la policía, otro 23% declaró que había hecho la denuncia ante otra autoridad.

17. Los estudios sobre la victimización ofrecen un instrumento importante no sólo para obtener estimaciones de la prevalencia de la victimización, por tipo de delito, sino también para entender las percepciones y los grados de confianza en las autoridades de represión y de la justicia penal. El uso de instrumentos de estudio de la victimización que permiten la comparación entre países pero que se han adaptado a las necesidades locales ha revelado que son muchos los motivos por los que las víctimas no denuncian los delitos. Por ejemplo, en algunos casos las víctimas no consideran que el delito sea suficientemente grave, o consiguen resolver la situación por sí solas. Sin embargo, en algunos países los bajos niveles de denuncia pueden ser indicativos de desconfianza o incluso de temor ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Cuando las víctimas se dirigen a autoridades distintas de la policía, la función de esas autoridades, por ejemplo los ancianos de la aldea o los tribunales, debe tenerse en cuenta en el contexto más amplio de la prevención del delito.

III. Tendencias de la delincuencia internacional

A. Homicidio

18. El acto de dar muerte intencionalmente a una persona (homicidio doloso) representa el tipo más grave de delito violento. La atención prestada recientemente a la cuestión de la violencia armada y la creciente importancia del homicidio como indicador de esa violencia han dado lugar a un mayor esfuerzo por mejorar las estadísticas a nivel internacional, regional y nacional¹⁰. La UNODC, en particular, ha concedido importancia a mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas

⁹ Cálculo de la UNODC a partir de datos del Estudio internacional sobre victimización realizado en zonas urbanas de 74 países.

¹⁰ Véase el informe del Secretario General titulado “Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada” (A/64/228); Secretaría de la Declaración de Ginebra, *Global Burden of Armed Violence* (Ginebra, 2008), disponible en www.genevadeclaration.org.

sobre los homicidios. Las estimaciones de la Oficina indican que en 2004 se produjeron aproximadamente 490.000 defunciones por homicidio doloso, y que ese año el índice mundial medio de homicidios fue de 7,6 casos por 100.000 habitantes¹¹. Puesto que la mayor parte de esas muertes entrañan el uso de algún tipo de arma, las estadísticas sobre el homicidio doloso no solo proporcionan información sobre los niveles de muerte violenta no relacionada con conflictos, sino que también representan un indicador indirecto que permite estimar los niveles generales de violencia armada.

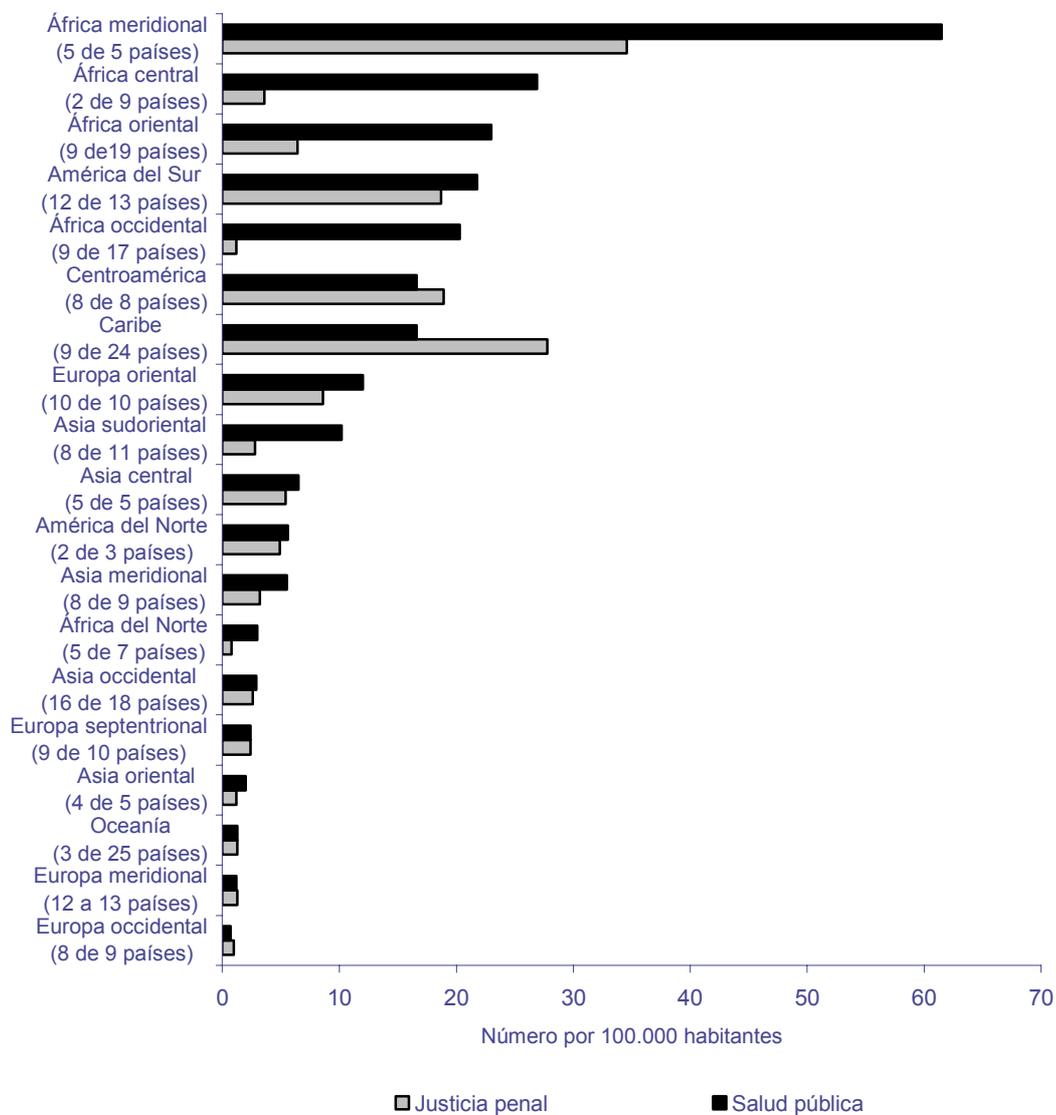
19. La línea que separa a las muertes violentas que se producen en los conflictos armados de aquellas que pueden calificarse de “delito” suele estar desdibujada. Sin embargo, los actos que las instituciones de represión y de la justicia penal suelen registrar como homicidio doloso pueden producirse en una gran variedad de contextos, como el hogar u otro entorno familiar, social o doméstico, en el curso de un robo con escalamiento, hurto o robo, o durante la comisión de un delito organizado o relacionado con drogas o con bandas. Debido a la gravedad del delito, los casos de homicidio se tratan, por lo general, tanto en el sistema de justicia penal como en el sistema médico, lo que genera dos fuentes posibles de estadísticas administrativas. De conformidad con su mandato de trabajar con los sistemas de justicia penal nacionales, la UNODC se concentra en los datos de la justicia penal, respaldados, cuando corresponde, por los de las instituciones de salud pública¹².

20. Si bien los datos producidos por estas fuentes tienden a presentar una estrecha correlación en muchas partes del mundo, los datos sobre las muertes violentas procedentes de las instituciones de salud pública y de las instituciones policiales o de la justicia penal miden fenómenos ligeramente diferentes y las cifras rara vez son idénticas. Para reflejar los niveles globales de homicidio de la forma más completa posible, en la figura I se presentan los índices medios de homicidio de los países correspondientes al año más reciente disponible, organizados por subregión y con arreglo a ambas fuente de datos, las instituciones de salud pública y las de la justicia penal.

¹¹ Elaboración por la UNODC de las estadísticas sobre homicidios, publicada en *Global Burden of Armed Violence* (véase la nota de pie de página 10), pág. 67.

¹² Véase www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/ihs.html.

Figura I
Índices de homicidio doloso, por subregión, año más reciente disponible, datos de la justicia penal y de la salud pública



21. Los índices que se presentan en la figura I corresponden al promedio de un conjunto limitado de países de cada subregión (144 países en total) respecto de los cuales se dispone de por lo menos un valor de la justicia penal y de la salud pública sobre los homicidios dolosos en el período de 2003 a 2008. La gama de países para los que se dispone de datos de una de las dos fuentes solamente es algo mayor. Los índices medios calculados sobre la base de este conjunto más amplio de países serían diferentes.

22. Globalmente, la figura I indica niveles de homicidio relativamente bajos para los países de Europa, Asia y América del Norte, con una concordancia razonablemente buena entre los datos de la justicia penal y los de la salud pública. En contraste, los datos de ambas fuentes (aunque con una concordancia menor) arrojan índices de homicidio considerablemente más altos para América del Sur, Centroamérica, el Caribe y África meridional. En África central, occidental y oriental las discrepancias de los datos siguen siendo considerables. En estas subregiones se requerirá un trabajo sustantivo en los sistemas de registro de datos administrativos de la justicia penal y la salud pública antes de que puedan hacerse comparaciones válidas con otras subregiones del mundo.

23. La figura I también revela la persistencia de importantes limitaciones en los datos. En particular, muy pocos países de África central, occidental y oriental están en condiciones de proporcionar datos de la justicia penal sobre el homicidio doloso. Cuando existen datos, las diferencias entre las cifras de la justicia penal y las de la salud pública son sustanciales. En nueve países de África occidental, por ejemplo, el índice medio registrado por las instituciones de salud pública es 10 veces superior al de la justicia penal. En la mayoría de los países de África no se dispone de información sobre la mortalidad, y los valores de la salud pública de esos países se derivan de estimaciones basadas en modelos de la causa de defunción¹³. Con todo, es probable que las instituciones encargadas de la aplicación de la ley y de la justicia penal de esos países subestimen grandemente los niveles de muerte violenta. Ello puede deberse a muchos factores, entre los que se cuenta la limitada capacidad de la policía y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de identificar y registrar los homicidios.

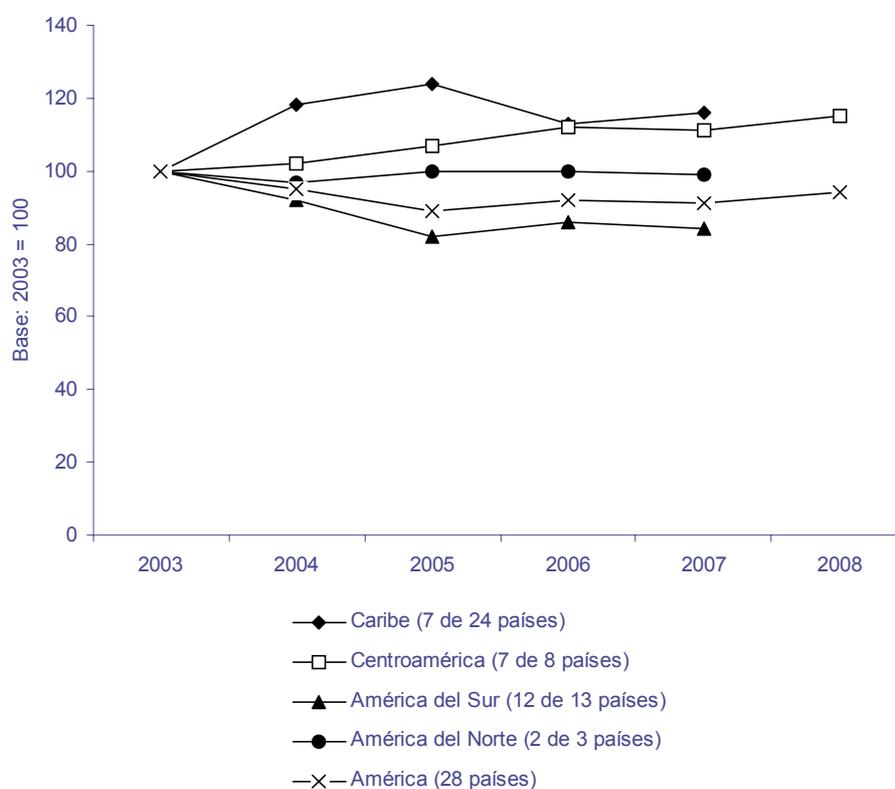
24. En los países de Centroamérica y el Caribe, el índice medio de homicidios dolosos registrados por las instituciones de la justicia penal es superior al que comunican las instituciones de salud pública. Ello podría deberse a varios factores. El conjunto de datos utilizado en la figura I se basa principalmente en los datos nacionales de los países de Centroamérica y el Caribe. Los datos publicados por las autoridades nacionales pueden ser menos comparables que los reunidos en iniciativas transnacionales, como el Estudio de las Naciones Unidas, en que se utilizan metadatos y definiciones normalizadas. En cuanto a los datos de la salud pública, algunos países de estas regiones tienen un registro incompleto de las defunciones, lo que puede dar lugar a una subestimación de las muertes violentas. Por último, como se muestra en la figura II, los índices de homicidio de varios países de Centroamérica y el Caribe han aumentado en los últimos años. Los datos de la justicia penal de los países de estas subregiones corresponden a años más

¹³ Véanse por ejemplo, los “niveles de prueba” proporcionados por la Organización Mundial de la Salud en la actualización de 2004 de La Carga Mundial de Morbilidad (Ginebra, 2008). Disponible en www.who.int/evidence/bod.

recientes (en su mayor parte a 2007 y 2008) que los datos procedentes de la salud pública (que se refieren principalmente al período 2003-2006). Una combinación de estos factores puede explicar las pautas observadas.

25. La mayor disponibilidad de datos de la justicia penal sobre el homicidio doloso permite calcular una tendencia anual para unos 88 países de América, Asia, Europa y Oceanía. Aunque muchos países disponen de un valor para por lo menos un año reciente, un número mucho menor está en condiciones de comunicar una serie cronológica coherente, y es por ello que hay menos países en la figura I que en la figura II. Las figuras II, III y IV muestran los índices medios de homicidio doloso en esos 88 países, por subregión. También presentan los promedios globales de los países de América, Asia y Oceanía, y Europa.

Figura II
Índices medios de homicidio doloso de los países de América, 2003-2008



Nota: Promedio ponderado de los índices de homicidio de los países que comunicaron sistemáticamente ese delito respecto de todo el período de 2003 a 2008 utilizando el cuestionario del Estudio de las Naciones Unidas.

Figura III
Índices medios de homicidio doloso de los países de Asia y Oceanía, 2003-2008

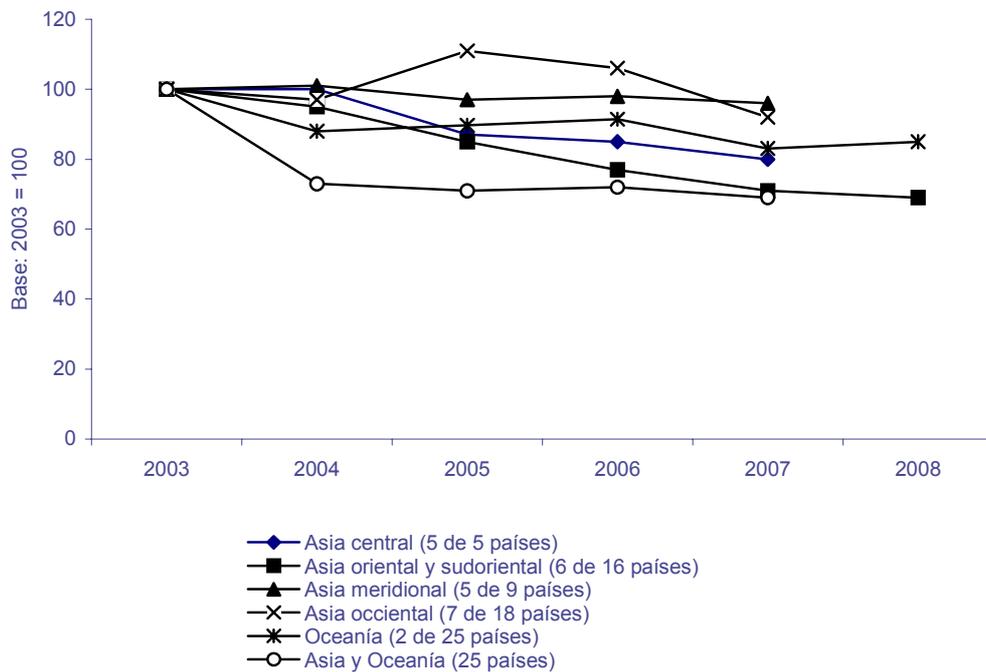
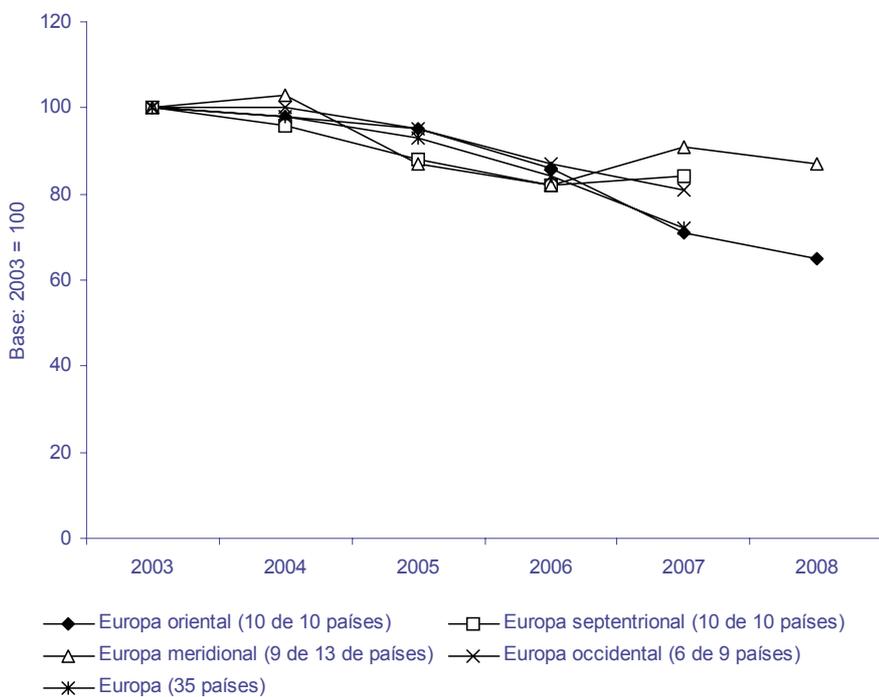


Figura IV
Índices medios de homicidio doloso de los países de Europa, 2003-2008



26. A nivel regional, los índices medios de homicidio doloso registrados por las instituciones de la justicia penal disminuyeron durante el período 2003-2008 en los países de Asia, Oceanía y Europa. En los países de América se mantuvieron casi constantes. A nivel subregional, sin embargo, Centroamérica y el Caribe, que ya tenían índices de homicidio altos, registraron aumentos de los promedios a lo largo del tiempo. Aun así, los índices subregionales variaron en general de manera bastante lenta y no presentaron grandes aumentos o disminuciones imprevisibles de año en año.

27. A nivel nacional, algunos países de Centroamérica y el Caribe, como Belice, Guatemala, Honduras, Jamaica, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de), han experimentado grandes aumentos de los índices de homicidio en los últimos años. Según las estadísticas policiales, el índice de homicidios de Honduras, por ejemplo, se duplicó aproximadamente entre 2004 y 2008. Los aumentos de los índices de homicidio en Centroamérica y el Caribe pueden estar vinculados a los homicidios relacionados con bandas, con drogas o con la delincuencia organizada. El tráfico de drogas alimenta la delincuencia de numerosas formas: por la violencia relacionada con el tráfico ilícito, por la normalización del comportamiento ilegal, por la desviación de recursos de la justicia penal de otras actividades y, factor importante en el caso de los homicidios, por su contribución a la disponibilidad generalizada de armas de fuego.

28. En contraste, las subregiones con índices de homicidio más bajos tienden a ser también aquellas en que los índices se mantienen estables o disminuyen gradualmente a lo largo del tiempo. Los países de Asia central y de Europa oriental y occidental registraron índices en constante disminución durante el período 2003-2008. Aunque este es un resultado alentador, se requiere una labor continua y concertada de prevención del delito para mantener índices de homicidio bajos o en disminución. En el plano nacional, varios países de Europa, entre ellos Finlandia, Letonia, Lituania y la República de Moldova, experimentaron un aumento apreciable de los índices de homicidio doloso registrados por la policía entre 2007 y 2008.

29. Si bien las armas de fuego no son las únicas armas utilizadas en los homicidios, su disponibilidad puede ser un factor decisivo para el aumento de los niveles de violencia armada y de los índices de homicidio. Las subregiones con índices de homicidio elevados suelen estar entre aquellas en que un alto porcentaje de los homicidios se comete con armas de fuego. Los datos disponibles de 44 países indican que el porcentaje de homicidios cometidos con armas de fuego va desde el 19%, en Europa occidental y central, hasta alrededor del 77%, en Centroamérica¹⁴. Aunque estos datos pueden interpretarse de diferentes maneras, por ejemplo, aduciendo el efecto de las leyes de control de armas o la diferente disponibilidad de armas de fuego, hay que proceder con cautela al interpretar los resultados. Los países tienen sistemas de registro diferentes, y su registro del número de homicidios perpetrados con armas de fuego no siempre es exacto. Ello puede obedecer a la limitada capacidad de compilar estadísticas sobre la justicia penal o a dificultades objetivas en la identificación de la causa de defunción.

¹⁴ Elaboración por la UNODC de los datos reunidos mediante el Estudio de las Naciones Unidas publicada en *The Global Burden of Armed Violence* (véase la nota de pie de página 10), pág. 75.

32. La figura V muestra una clara tendencia decreciente de los delitos contra la propiedad (robo con escalamiento y robo de automóviles) en el período comprendido entre 1995 y 2008. En contraste, en el mismo período los delitos relacionados con drogas registrados por la policía casi se duplicaron. Los delitos violentos (robo y violación) aumentaron ligeramente hasta 2004, pero en 2008 habían vuelto a situarse aproximadamente en los niveles de 1995. Como se analiza en la sección sobre la delincuencia relacionada con drogas (párrafos 35 a 37), es difícil determinar si los aumentos de la delincuencia relacionada con drogas se deben a una mayor concentración de la labor de represión en este tipo de delito o a incrementos reales de la actividad relacionada con las drogas. Aunque es probable que la delincuencia relacionada con drogas haya sido objeto de una atención considerablemente mayor por parte de los organismos de represión en el último decenio, los datos relativos a la demanda de drogas indican una creciente demanda de cocaína en los países de Europa (incluidos los países utilizados en la figura V) desde finales del decenio de 1990 hasta aproximadamente 2007¹⁵.

33. Una explicación del descenso sistemático del robo con escalamiento y el robo de automóviles podría residir en la “fortificación de los objetivos”. Los países incluidos en la figura V son principalmente países desarrollados en los que en el último decenio se han introducido cerraduras más resistentes, sistemas de iluminación de seguridad y, en lo que respecta a los automóviles, cámaras de seguridad en las calles y sistemas de localización. En muchos países, los bancos y las oficinas de correo también han reducido su vulnerabilidad mediante una mayor protección. Estas medidas no se aplican a delitos violentos tales como el atraco o la violación, que aumentaron en algunos años pero en general se mantuvieron constantes durante todo el período de 15 años. Sin embargo, el aumento de las violaciones registradas por la policía debe interpretarse con cautela. La denuncia de las violaciones a la policía puede depender tanto del grado de confianza en la policía y de la educación de la víctima con respecto a la naturaleza del delito como de los niveles de delincuencia efectivos.

C. Delincuencia relacionada con drogas

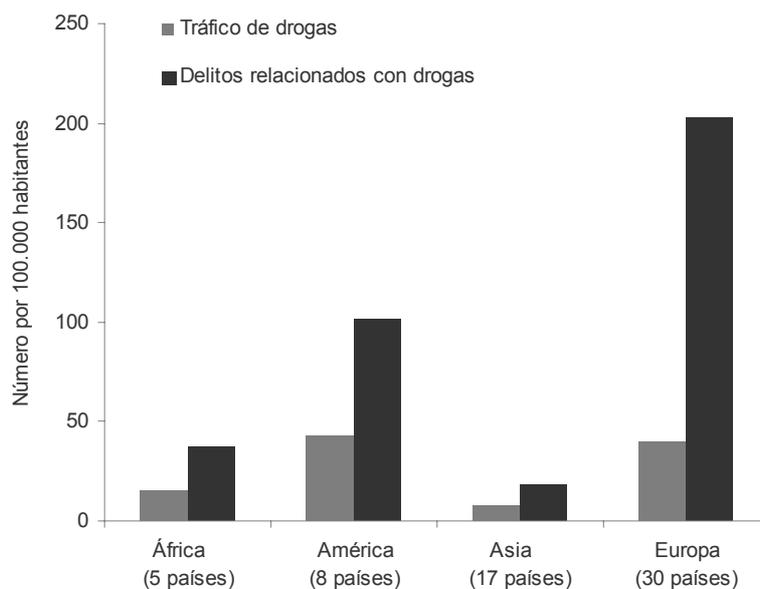
34. Los delitos registrados por los organismos de represión pueden estar relacionados con las drogas de forma directa o indirecta. Una proporción de los delitos tales como el robo, el hurto, el atraco y el robo con escalamiento obedece a factores subyacentes tales como el consumo de drogas. Sin embargo, desde el punto de vista estadístico, la medida en que el consumo de drogas es responsable de esos delitos no es fácil de determinar, y rara vez forma parte de los informes oficiales. Por otra parte, los organismos de represión de la mayoría de los países producen y conservan información sobre los delitos relacionados con drogas. Éstos pueden dividirse en dos categorías generales: la “delincuencia relacionada con la posesión o el uso indebido de drogas”, que corresponde más estrechamente a los delitos de consumo personal, y el “tráfico de drogas”, que corresponde a la venta de determinadas sustancias ilícitas.

¹⁵ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe Mundial sobre las Drogas 2009* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta. S.09.XI.12).

35. A través del Estudio anual de las Naciones Unidas, se reúnen datos de los Estados miembros tanto sobre la “delincuencia relacionada con la posesión o el uso indebido de drogas” como sobre el “tráfico de drogas”. Unos 60 países han proporcionado respuestas a la pregunta del Estudio de las Naciones Unidas relativa a la delincuencia relacionada con drogas y a la pregunta sobre el tráfico de drogas, definido como la delincuencia relacionada con drogas que no está vinculada al consumo personal. En la figura VI se presentan los índices medios de ambos tipos de delincuencia, por regiones, según se notificaron en los Estudios décimo y undécimo. Los índices de delitos de tráfico de drogas registrados por la policía son bastante comparables de una región a otra, probablemente gracias a la definición estrecha de este delito¹⁶. En cambio, los delitos relacionados con drogas arrojan una variabilidad considerablemente mayor entre las regiones. El número de delitos relacionados con drogas que se registran puede verse mucho más afectado por las variaciones que existen entre los países en cuanto a las definiciones y las prioridades de los órganos de represión, así como por los diferentes criterios utilizados para el registro de los casos.

Figura VI

Delitos relacionados con drogas y tráfico de drogas registrados por la policía, por región, en 2008 o el año más reciente disponible



¹⁶ En el Décimo Estudio de las Naciones Unidas, por ejemplo, cerca del 70% de los países que facilitaron datos sobre el tráfico de drogas señalaron también que la definición dada en el Estudio era coherente con la que se aplicaba en el país.

36. Con respecto a las tendencias de los delitos relacionados con drogas y el tráfico de drogas, la mayoría de los países que facilitaron datos a la UNODC indicaron un aumento de esos delitos en los últimos años. Los datos combinados del Estudio de las Naciones Unidas y el cuestionario para los informes anuales de la UNODC indican que aproximadamente un 62% de los países registraron un aumento de los delitos de posesión y un 56% de los países experimentaron un aumento de los delitos de tráfico de drogas¹⁷. Sin embargo, sigue siendo difícil determinar si esta tendencia es el resultado de un problema que va en aumento o de una mayor actividad de represión. De los países que notificaron un aumento de los delitos de tráfico de drogas, casi el 70% experimentó un incremento de los delitos de posesión. Esta estrecha asociación hace pensar que esos aumentos podrían deberse a un fortalecimiento de la lucha contra las drogas, más que a cambios en la situación de las drogas.

D. Trata de personas

37. En su Informe Mundial sobre la Trata de Personas, la UNODC señaló que se habían identificado más de 21.400 víctimas de la trata de seres humanos entre los 111 países que comunicaron datos sobre las víctimas para el año 2006. Sin embargo, la trata de seres humanos no es un delito que entrañe juicios frecuentes contra sus autores. Apenas el 46% de los países para los que se dispone de datos señalaron por lo menos una condena por el delito específico de trata de personas durante el período en examen¹⁸.

38. Al igual que en el caso de muchas otras formas de delincuencia organizada, e incluso de delincuencia convencional, los datos reunidos por las instituciones de la justicia penal no pueden proporcionar una buena estimación de la escala o la naturaleza del problema de la trata de seres humanos. A falta de estimaciones fidedignas sobre los casos “en la sombra” de trata de seres humanos, no está claro qué proporción de esos casos se señala a la atención de las autoridades, ni si los casos detectados son representativos de la actividad efectiva.

39. Aun así, los datos de la justicia penal y de las víctimas pueden dar cierta idea de la trata de personas en determinados países. Los datos publicados por la UNODC en su Informe Mundial sobre la Trata de Personas incluyen información sobre cuestiones tales como el sexo y la ciudadanía de las víctimas y las formas de victimización. Por ejemplo, mientras que los hombres están sobrerrepresentados entre los autores de delitos violentos en general, las mujeres representan una proporción mayor entre las personas condenadas por la trata de seres humanos que entre las condenadas por la mayoría de las otras formas de delito. Al mismo tiempo, las mujeres también representan aproximadamente las dos terceras partes de las víctimas identificadas por las autoridades públicas en los 61 países en que se reunió información (véase la figura VII). En los 52 países en que se especificó la forma de explotación, el 79% de las víctimas había sido objeto de explotación sexual. Aunque es probable que se desconozca el pleno alcance de la explotación laboral y de la

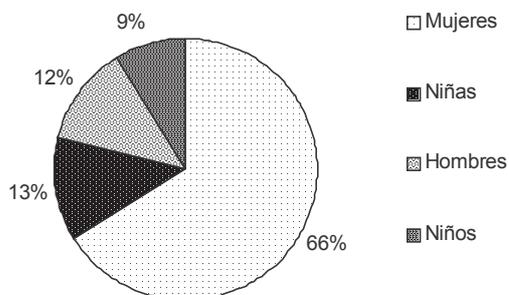
¹⁷ *Informe Mundial sobre las Drogas 2009* (véase la nota de pie de página 15).

¹⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Global Report on Trafficking in Persons* (Viena, 2009). Disponible en http://www.unodc.org/documents/Global_Report_on_TIP.pdf.

victimización masculina, es cierto que las mujeres sometidas a explotación sexual están sobrerrepresentadas en todas las regiones, incluso en los países en que se detectan ordinariamente otras formas de trata.

Figura VII

Perfil de las víctimas identificadas por las autoridades públicas en 61 países, cifras agregadas de 2006



40. Las cifras de la justicia penal también arrojan luz sobre los países de origen y destino de las víctimas de la trata de personas. Los datos indican que incluso en los casos en que las víctimas son trasladadas fuera del país, no siempre recorren grandes distancias. De hecho, en muchos casos la trata de personas se produce entre países de una misma región y, en particular, entre países vecinos. Investigaciones recientes indican también que se está produciendo un cambio en cuanto al país de origen de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual: menos víctimas proceden ahora de Europa oriental, y un número mayor proviene de un abanico más amplio de países. La mayoría de las personas detenidas por trata de seres humanos son nacionales del país en que se las detiene, lo que hace pensar que las redes delictivas locales venden las víctimas a redes delictivas de los países de destino.

E. Corrupción

41. Los esfuerzos por describir y cualificar la corrupción tropiezan con varios problemas metodológicos. Puesto que los datos que se basan en los casos denunciados de corrupción no reflejan por lo general el verdadero alcance de ésta, se han elaborado una serie de enfoques alternativos. Ha habido varios intentos de medir el alcance mundial de la corrupción, tanto en términos generales como en esferas específicas. En muchos casos, esos intentos han entrañado la formulación de índices compuestos de la corrupción.

42. Esos índices pueden constituir un poderoso medio de poner de relieve la cuestión de la corrupción en el mundo y de transmitir el mensaje de que es posible cuantificar la corrupción. Al mismo tiempo, sin embargo, los indicadores compuestos tienen algunos puntos débiles. Entre éstos cabe mencionar que los datos de diferentes fuentes están agregados, por lo que a menudo no está claro qué mide exactamente un índice; que, al elaborar los indicadores compuestos, los autores de

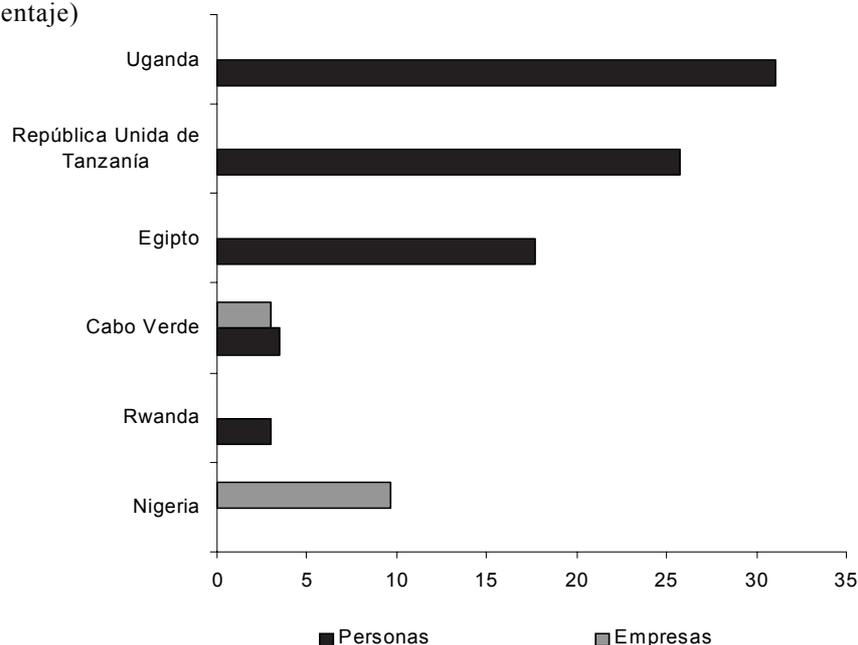
los datos deben tomar una serie de decisiones que introducen varios elementos de subjetividad; y que el resultado final se representa mediante una clasificación de los países, lo que no constituye una verdadera medición de la corrupción y no proporciona información directa a los efectos de la formulación de políticas.

43. En cambio, los estudios por muestreo permiten la recopilación directa de datos sobre la experiencia y las opiniones de muestras representativas de una determinada población, tales como los hogares, las empresas o los empleados gubernamentales. Cuando se realizan con una metodología correcta, los estudios por muestreo pueden dar respuesta a una serie de preguntas, como la proporción de personas (o empresas) que pagaron un soborno en el año precedente, las características de las víctimas y de los autores, las variaciones del nivel de corrupción con el tiempo y los sectores o regiones más afectados por la corrupción. Los resultados de estudios recientes realizados en cinco países de África, por ejemplo, indican que entre el 4% y el 30% de los informantes pagaron un soborno a un funcionario público en los 12 meses anteriores al estudio (véase la figura VIII). Los resultados de los estudios también indican que las empresas pagan sobornos con mayor frecuencia a sectores gubernamentales tales como la policía y los servicios médicos que a otras instituciones, como las oficinas municipales o tributarias. Las respuestas a las encuestas también indican que las situaciones típicas en que se pagaron sobornos fueron las investigaciones policiales y los delitos relacionados con infracciones de las reglas de tránsito.

Figura VIII

Informantes del Estudio (personas y empresas) a los que se solicitó el pago de por lo menos un soborno durante el año precedente, en países seleccionados, 2008-2009

(Porcentaje)



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

44. Un estudio de población reciente de la UNODC sobre la corrupción en el Afganistán también reveló que en este país el soborno de los funcionarios públicos era práctica habitual¹⁹. Alrededor del 52% de los afganos adultos habían tenido que pagar por lo menos un soborno a un funcionario público durante los 12 meses anteriores al estudio. En las tres cuartas partes de los casos, los sobornos se habían pagado en efectivo (por término medio, su valor había ascendido a 160 dólares de los EE.UU., en un país con un producto interno bruto de 425 dólares de los EE.UU. per cápita anuales). Los afganos que participaron en el estudio clasificaron la corrupción como su mayor preocupación, y el 59% de ellos declaró que la falta de honradez en la administración pública era un problema mayor que la inseguridad (el 54%) o el desempleo (el 52%). Estos resultados ponen de relieve la necesidad de dar plena aplicación a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción²⁰, que prevé el establecimiento de un órgano de lucha contra la corrupción eficaz y dotado de suficientes recursos, la divulgación de los ingresos y activos de las personas que ocupan cargos públicos, un compromiso público de integridad por parte de los funcionarios superiores y la simplificación de los procedimientos administrativos.

IV. Sistemas de justicia penal

45. En los últimos cinco años, el Estudio de las Naciones Unidas ha seguido proporcionando información valiosa sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia penal a través de las respuestas facilitadas por los Estados miembros. Además de proporcionar estadísticas sobre los delincuentes, el Estudio de las Naciones Unidas ofrece información sobre los recursos y sobre el desempeño (productividad) y el carácter punitivo o “punitividad” de los sistemas de justicia penal. Además, el Estudio da información sobre las penas aplicadas, así como sobre la capacidad de los establecimientos penitenciarios y el número de reclusos. Aunque muy útil, esta información plantea una serie de problemas a la hora de hacer comparaciones entre los países. Las cifras sobre el personal policial y de la justicia penal, los presupuestos nacionales de la justicia penal y el recorrido de los sospechosos a través del sistema de justicia penal, por ejemplo, pueden medirse y definirse de forma muy diferente en los distintos países.

46. Como tal, el Estudio de las Naciones Unidas no permite por sí solo hacer una evaluación exhaustiva del desempeño de los sistemas de justicia penal desde la perspectiva internacional. Los datos obtenidos de instrumentos tales como el Estudio deben examinarse junto con análisis en profundidad del funcionamiento de los sistemas de justicia penal en la teoría y en la práctica.

¹⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Corruption in Afghanistan: Bribery as Reported by the Victims* (Viena, 2010). Disponible en <http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Afghanistan/Afghanistan-corruption-survey2010-Eng.pdf>.

²⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

A. Recursos

47. Con respecto a los datos sobre el personal de la justicia penal y los órganos de represión, los países utilizan diferentes métodos para cuantificar el tamaño de la fuerza de trabajo (por ejemplo, en algunos países se cuentan las personas efectivas, mientras que en otros lo que importa es el número de puestos presupuestarios) y para evaluar cuáles instituciones han de incluirse en la contabilidad. En lo que concierne al personal de las fuerzas del orden, por ejemplo, existen muchos tipos diferentes de fuerzas policiales, a veces incluso dentro de un mismo país; además, algunos tipos pueden existir en un país y no en otro. Asimismo, las tareas desempeñadas por la policía difieren de un país a otro. Por ejemplo, los datos sobre el personal de las fuerzas del orden pueden incluir a la policía criminal, la policía de tránsito, la policía de fronteras, la gendarmería, la policía uniformada, los guardias municipales u otros tipos de policía municipal. En algunos casos, esos datos pueden comprender también a los funcionarios de aduanas, la policía fiscal, la policía militar, la policía de los servicios secretos, el personal de reserva de la policía, los cadetes del cuerpo de policía o la policía judicial. Las diferencias en la relación numérica entre el personal de la justicia penal y los ciudadanos pueden influir en la capacidad del sistema de combatir la delincuencia y traducirse en diferentes tasas de casos aclarados, enjuiciamientos y condenas.

48. Un análisis de los datos reunidos a través del Estudio de las Naciones Unidas arroja una mediana de aproximadamente 300 agentes de policía por 100.000 habitantes a nivel mundial en 2006. Sin embargo, las respuestas del Estudio muestran que la proporción de agentes de policía en la población varía considerablemente de un país a otro. Los resultados indican que existe un número mínimo de agentes de policía por 100.000 habitantes que es necesario en todo país. Sólo cuatro países del mundo, por ejemplo, tienen valores inferiores a 100 agentes por 100.000 habitantes. En los países de Asia occidental, así como en Europa oriental y meridional, la mediana de las tasas de personal policial es relativamente alta (alrededor de 400). El valor mediano de las tasas de agentes de policía a nivel mundial se mantuvo bastante estable durante el período comprendido entre 2002 y 2006, tras haber aumentado entre 1995 y 2002.

49. En cuanto al personal del ministerio público, las tasas fueron mucho más bajas que las de los agentes de policía en todos los países, con una mediana de 6 por 100.000 habitantes. El valor mediano de las tasas medias de variación anual es de aproximadamente el 2%. Algunos países experimentaron aumentos notables, en algunos casos de hasta el 11% anual, durante el período de 1995 a 2006, y sólo unos pocos registraron disminuciones importantes. También se observó una tendencia ascendente análoga en las tasas de jueces profesionales, que en 2006 presentaron una mediana de aproximadamente 10 jueces por 100.000 habitantes, con una tasa media de variación anual de aproximadamente el 2% como mediana.

50. El número de funcionarios de las cárceles de adultos varía considerablemente de un país a otro, entre 2 y 160 funcionarios de prisiones por 100.000 habitantes, con una mediana de 51. En muchos países, el elevado número de funcionarios de prisiones por 100.000 habitantes se corresponde con altos índices de encarcelamiento, aunque no siempre es así. Por término medio, las tasas de personal penitenciario han aumentado en los últimos 11 años en aproximadamente un 1% anual.

B. Productividad

51. En lo que respecta al desempeño de los sistemas de justicia penal, pueden realizarse estimaciones básicas de la productividad comparando los datos sobre la dotación de funcionarios de justicia penal con el número de sospechosos y delincuentes de los que esos funcionarios se deben ocupar. Los datos del Estudio de las Naciones Unidas revelan que no hay correlación alguna entre las tasas de personal policial y el número de sospechosos por 100.000 habitantes. Esto indica que disponer de más agentes de policía no se traduce necesariamente en un mayor número de casos aclarados (entendidos como los delitos para los cuales se identifica por lo menos a un sospechoso). Tampoco existe una relación clara entre la eficacia de la policía y la región en que está situado el país, aunque la mayoría de los países que ocupan los lugares más bajos en cuanto a la productividad de la policía se encuentran en América Latina y Asia.

52. Si bien se observaron resultados similares con respecto al número de personas enjuiciadas por fiscal, en este caso es aún más difícil comparar los datos de los distintos países. En particular, las diferencias en las definiciones (por ejemplo, la expresión “acusación oficial” puede incluir a “todas las personas procesadas oficialmente”, o a las “personas inculpadas”) hacen que el grado de comparabilidad de los datos dependa significativamente de la naturaleza del sistema de justicia penal y de los métodos utilizados para registrar las estadísticas.

C. Punitividad

53. Una medida de la punitividad, entendida como la severidad con que un sistema de justicia penal responde a los delitos penales, está dada por la relación entre las personas condenadas que son encarceladas y el total de personas condenadas en un año. Se observa una variación notable en la punitividad entre los distintos países. La mayoría de los países que ocupan lugares bajos en la escala de punitividad son países europeos, mientras que los que figuran en los primeros lugares son países de Asia, América Latina y el Caribe.

D. Cárceles

54. Entre 1997 y 2007, la población penitenciaria aumentó en 104 de los 134 países para los que se dispone de información. El aumento afectó a todas las regiones, con un incremento de la población penitenciaria del 60% al 75% en los países de África, América, Asia, Europa y Oceanía combinados. Los aumentos más marcados se observaron en Asia, donde el 39% de los países para los que se dispone de datos arrojaron incrementos superiores al 50% durante el período de 1997 a 2007.

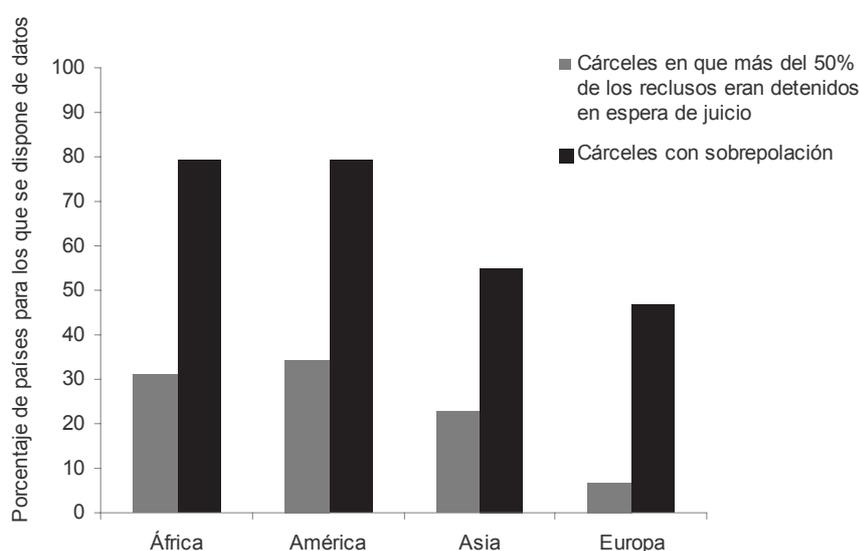
55. Además, en un número importante de países se registraron tasas muy elevadas de detención previa al juicio. Las normas internacionales insisten en que los presos deben ser llevados ante un juez y juzgados dentro de un “plazo razonable” o ser puestos en libertad bajo fianza²¹. La prolongación y utilización excesivas de la

²¹ Véanse, por ejemplo, los artículos 9 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200A (XXI) de la Asamblea General, anexo).

detención previa al juicio pueden ser una causa importante de hacinamiento en las cárceles. La detención previa al juicio parece utilizarse especialmente en países de África y América, donde más de la mitad de la población penitenciaria de aproximadamente una tercera parte de los países para los que se dispone de datos está detenida en espera de juicio. Como se puede observar en la figura IX, la mayoría de los países con cárceles sobrepobladas se encuentran en África y América. De los 24 países de África para los que se dispone de datos, 19 tenían niveles de ocupación que excedían de la capacidad; en 11 de esos países, la capacidad estaba superada en un 150%. En América, de los 29 países para los que se dispone de datos, 23 tenían niveles de ocupación que excedían de la capacidad; en 10 de ellos, la capacidad estaba superada en un 150%.

Figura IX

Países en que más del 50% de la población penitenciaria eran detenidos en espera de juicio y en que las cárceles estaban sobrepobladas



V. Elaboración de estadísticas

56. Los datos recientes del Estudio de las Naciones Unidas han sido analizados por la UNODC junto con el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas. En artículos publicados en la edición de 2006 del Foro sobre el Delito y la Sociedad²² se ha presentado más información sobre las metodologías.

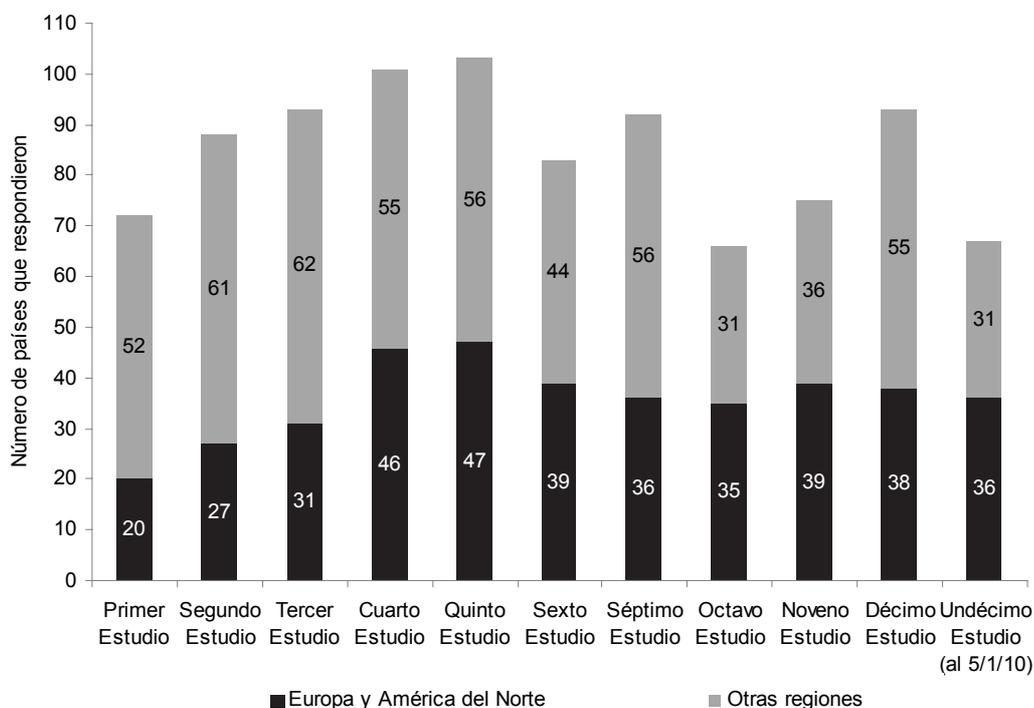
57. Sesenta y siete Estados, o sea aproximadamente un tercio de los Estados miembros, enviaron respuestas al cuestionario del Undécimo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, proporcionando información sobre el período 2007-2008 (figura X).

²² Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.09.IV.18.

Algunos países han indicado que necesitan más tiempo para responder. La tasa de respuesta es aún muy baja, especialmente entre los países en desarrollo.

Figura X

Número de Estados que respondieron al cuestionario del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal



58. Aunque últimamente se han emprendido varias iniciativas para mejorar las estadísticas sobre los delitos y la justicia penal, incluida la aparición de violencia y delincuencia, las estadísticas nacionales, regionales e internacionales en esa esfera sigue siendo escasas. Muchos países aún tropiezan con importantes problemas para recopilar, procesar y difundir las estadísticas pertinentes sobre los delitos y la justicia penal de forma sistemática y sostenible. La comunidad internacional ha reconocido la importancia de fortalecer la capacidad de los Estados miembros para reunir y comunicar esa información²³. Ese fortalecimiento de la capacidad debe comprender asistencia no sólo para la generación y recopilación de estadísticas sobre la justicia penal, sino también para la presentación institucional de información a nivel nacional, regional e internacional, entre otras cosas respondiendo sistemáticamente al cuestionario del Estudio de las Naciones Unidas.

²³ Resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, titulada "Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas".

59. La UNODC, en cooperación con los asociados pertinentes, ha comenzado a reforzar su capacidad de apoyar a los países a este respecto, con el objetivo de mejorar la calidad y aumentar la disponibilidad y la comparabilidad internacional de la información sobre la delincuencia y la justicia penal. El establecimiento de una red de puntos de contacto nacionales respecto de las estadísticas sobre la delincuencia y la justicia penal es un paso importante en esta dirección. Dicha red debería comprender puntos de contacto en las oficinas de estadística, los organismos de represión, las fiscalías, los tribunales y las administraciones penales nacionales. Para determinados delitos, como la corrupción y algunas formas de delincuencia organizada, deberían establecerse centros de coordinación nacionales de carácter temático, siguiendo las líneas de la red oficiosa de la Unión Europea de relatores nacionales o los mecanismos equivalentes para la trata de seres humanos²⁴. La UNODC ha adoptado medidas concretas en esta dirección, en particular mediante la creación de redes de expertos regionales. La experiencia adquirida a través de la iniciativa “Datos para África” indica que la determinación de puntos de contacto nacionales puede ser una forma eficaz de aumentar la tasa de respuesta y de estimular el debate sobre las cuestiones que son de interés mutuo para los países de una misma región. Cuando se redactó el presente informe, por ejemplo, el número de países africanos que habían respondido al cuestionario del Undécimo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, correspondiente al período 2007-2008, ascendía a casi el doble del número de países de ese continente que respondieron al cuestionario del Décimo Estudio, relativo al período 2005-2006.

60. En el curso de 2010 se publicará un manual conjunto de la UNODC y la Comisión Económica para Europa sobre el estudio de las víctimas. Redactado por un grupo de tareas integrado por expertos de siete países y tres instituciones internacionales, además de la UNODC y la Comisión Económica para Europa²⁵, el manual abarca una amplia gama de cuestiones relacionadas con la planificación y ejecución de un estudio sobre la victimización. El manual comprende información sobre la manera de analizar, presentar e interpretar datos con miras a comunicar los resultados y conclusiones esenciales, y está destinado, en particular, a los Estados que están elaborando programas de estudio de las víctimas por primera vez y tienen poca experiencia en la materia.

VI. Nuevos trabajos y conclusiones

61. La UNODC seguirá procurando aumentar la disponibilidad y mejorar la calidad de las estadísticas nacionales e internacionales sobre la delincuencia y la justicia penal. En particular, y si dispone de los recursos necesarios, seguirá prestando apoyo a los países que deseen aumentar su capacidad institucional para realizar estudios sobre la victimización guiándose por las directrices impartidas en el Manual de Encuestas sobre Victimización. También proseguirá su trabajo relativo al estudio de la corrupción en los países que pidan asistencia para establecer datos

²⁴ Véase www.consilium.europa.eu/uedocs/NewsWord/en/jha/108312.doc.

²⁵ Australia, Canadá, Estados Unidos, Italia, Países Bajos, Polonia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat).

de referencia y seguirá vigilando las tendencias del comportamiento relacionado con la corrupción.

62. La UNODC seguirá esforzándose por lograr una mayor comprensión de las características mundiales y regionales del homicidio investigando las estadísticas proporcionadas al respecto por múltiples fuentes. Tras la publicación, en diciembre de 2008, de un conjunto de datos sobre los homicidios en diversos países, a comienzos de 2010 la UNODC publicó cifras actualizadas elaboradas a partir de numerosas fuentes para el período 2003-2008.

63. Las estadísticas sobre los homicidios publicadas por la UNODC tienen por objeto promover nuevas investigaciones, y deben elaborarse más a fondo y actualizarse a medida que aparece nueva información. Sin embargo, en el marco de iniciativas tales como la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, esas fuentes de datos contribuyen de manera importante a crear la base de los indicadores para medir la naturaleza y el alcance de la violencia armada no relacionada con conflictos. En respuesta a la necesidad de comprender mejor la violencia armada, recientemente la UNODC ha realizado también investigaciones sobre la estructura y las causas fundamentales del homicidio doloso en determinadas regiones, además de elaborar enfoques metodológicos para medir el desempeño de los sistemas de justicia penal que se ocupan de los delitos que entrañan violencia armada. Los resultados de este trabajo se publicarán en el curso de 2010.

64. La UNODC sigue trabajando en la determinación de los indicadores básicos para medir la actividad de los sistemas de justicia penal. Parte de este trabajo se está realizando en colaboración con la Comisión Europea, a través de la participación de la UNODC en un grupo de expertos sobre las necesidades normativas de datos acerca de la delincuencia y la justicia penal²⁶ (y los subgrupos pertinentes) y en un grupo paralelo establecido por Eurostat²⁷. En 2008 la UNODC participó en el desarrollo de un sistema de la Unión Europea para la clasificación de los delitos penales y en la investigación encaminada a elaborar indicadores de la eficacia de los sistemas de justicia penal, incluidos los que tratan específicamente de los delincuentes juveniles. Se prevé que la Oficina seguirá trabajando en cooperación con la Comisión Económica para Europa y la Conferencia de Estadísticos Europeos. Esta labor podría abarcar las siguientes actividades: a) la elaboración de un conjunto de principios relativos a los sistemas de clasificación internacional de delitos con fines estadísticos; b) la preparación de un estudio monográfico sobre la definición y clasificación de determinados delitos, y c) la colaboración con la Comisión Europea en el proyecto de clasificación que se está llevando a cabo en la Unión Europea.

65. En los países de Europa sudoriental, la UNODC, en colaboración con el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, el Centro de Investigaciones Conjuntas contra la

²⁶ El grupo de expertos fue establecido por la Comisión Europea para orientar la labor de desarrollo de algunos indicadores de la delincuencia. Véase el Plan de Acción del Consejo y la Comisión por el que se aplica el Programa de La Haya sobre refuerzo de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea (2005/C 198/01), pág. 13. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2005:198:0001:0022:EN:PDF>.

²⁷ Las autoridades estadísticas de los Estados miembros están representadas en el grupo, creado por los Directores europeos de estadísticas sociales y coordinado por Eurostat.

Delincuencia Transnacional y el Centro Internacional para la Elaboración de Políticas en materia de Migración, ha iniciado un proyecto de dos años de duración (2009-2011) financiado por la Comisión Europea con objeto de elaborar instrumentos de vigilancia de las instituciones judiciales y de represión en los Balcanes occidentales. El objetivo general del proyecto es fortalecer la respuesta frente a la delincuencia y la corrupción en esos países armonizando los mecanismos estadísticos de las instituciones nacionales de justicia y asuntos internos con las normas internacionales y las buenas prácticas pertinentes. La UNODC efectuó misiones de investigación a la mayoría de los países participantes en el proyecto y está preparando un curso práctico regional y actividades de capacitación en los países.

66. A modo de seguimiento de la reunión de 2006 del grupo de expertos de composición abierta sobre medios y arbitrios para mejorar la reunión de datos, las investigaciones y los análisis sobre la delincuencia, la UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos en estadísticas penales, que tuvo lugar en Viena del 28 al 30 de enero de 2009. De conformidad con la resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, titulada “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas”, la UNODC estableció un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta a fin de que preparara recomendaciones para el mejoramiento de los instrumentos de reunión de datos pertinentes sobre la delincuencia, en particular el Estudio de las Naciones Unidas. La primera reunión de ese grupo de trabajo de expertos se celebrará en Buenos Aires del 8 al 10 de febrero de 2010.

67. En consonancia con la misma resolución, el grupo de trabajo de expertos se concentrará en la necesidad de simplificar y mejorar el sistema de presentación de información del Estudio de las Naciones Unidas a fin de alentar a más Estados Miembros a informar, de modo coordinado e integrado, de sus esfuerzos, logros y dificultades en esferas delictivas concretas. Se elaborará un conjunto de recomendaciones prácticas para mejorar la reunión y el análisis de estadísticas internacionales sobre la delincuencia y la justicia penal. En particular, una recomendación clave será que se revise el Estudio con vistas a aumentar la tasa de respuesta, producir información más oportuna y reducir al mínimo la carga y la complejidad de la presentación de informes para los Estados miembros.